



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NAVE.

La Ciudad Dixo que sin embargo de esta dada
providencia en Cavildo de treintay uno de Octu-
brissimo anttercedente año de 1760. el Sr. Francisco Lopez
Guebara la de para que se componga por su di-
reccion, sin perdida de tiempo, supliendo
los gastos necesarios por el Mayordomo de Pro-
pio, y se traia certificado p. su Libranza.
Se Concluo este Cavildo q. firmaron Doy fe

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large initial mark]

Estando en la Zelda Pioral del ambiente de San
Juan de Dios desta M. N. y M. L. Ciudad de Lugo a
nuebe dias del mes de Diciembre de mill setecientos
seventta y nueve años, los señores Donca Justicia y
Recoimiento de ella se juntaron para tratar y
conferir, con lo tocante al ejercicio de su Mag. y
utilidad de esta Republica en averuen el Sr. D. Al-
fonso Joseph Fernandez Orosio, Recoridor Decano,
de esta Ciudad, q. como tal ejerce la Real Jurisdic-
cion por Indisposicion del Sr. D. Juan Ruiz Albornoz

